



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada de la **ASOCIACION COMUNAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA** la cual se abrevia "**ACASAPSAT**" presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **486**; recibida en trece de junio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: inscríbase Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada de la ASOCIACION COMUNAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA la cual se abrevia "ACASAPSAT" del domicilio de Cantón Santa Teresa, municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 486 de la ASOCIACION COMUNAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA la cual se abrevia "ACASAPSAT", y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

LIC. MIGUEL X EXANDER RUANO GUTIÉRREZ REGISTRADOR ASA

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

ap